

CARTA N° 001-2016-P-CC-QUEHUIRA-CHOQOECCA, ALLAHUA Y PUMAMARCA.

SEÑORES:

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODAR  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DEL PERU.

LUZ FILOMENA SALGADO RUBIANES  
PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

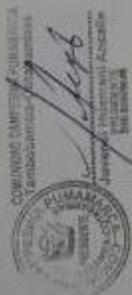
FERNANDO MARTIN ZAVALA LOMBARDI  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

PRESENTE:

De nuestras consideraciones:

1.- Tenemos el honor de dirigirnos a vuestros despachos los representantes de las Comunidades Campesinas de Choqoecca Antyo, Quehuira, Allahua y Pumamarca, a fin de deplorar el comportamiento abusivo de la policía nacional del Perú- PNP y la Empresa Minera MMG LAS BAMBAS, la cual sin la autorización de su comando conforme lo dicho por el propio Ministro del Interior han reprimido a nuestra población con el lamentable fallecimiento de nuestro hermano **QUINTINO CERECEDA HUISA (42) AÑOS**, quien falleció de un balazo en la cabeza proveniente de la policía, en circunstancias que ingresaron violentamente dentro de nuestras Tierras Comunales mas no en la vía, hecho criminal que solicitamos investigar profundamente y que se den las responsabilidades penales, administrativas y políticas, además de ello exigimos se realice el pago de la indemnización a favor de la viuda y sus tres menores hijos.

2.- El problema se ha generado por la actitud unilateral de la empresa Minera MMG LAS BAMBAS, quien hizo un cambio sustancial en el estudio del Impacto Ambiental (EIA), cambiando la construcción de una carretera de dieciocho metros de ancho de cuarenticuatro kilómetros, sobre nuestras tierras comunales, en lugar del mineroducto que estaba aprobado por el (EIA), esta decisión se dio a espaldas de las comunidades campesinas, sin haber contado con la Licencia Social, la Resolución Ministerial por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la modificación de la vía VECINAL R 73, no existe la conformación del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial encabezado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial Tambobamba, el Gerente del Instituto Vial Provincial de Tambobabamba Cotabambas así como con la presencia de los Alcaldes Distritales de la referida provincia, dichos requisitos no han sido cumplidos, los mismos que fueron convalidadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Energía y Minas respectivamente, como si fuera un cambio menor en el (EIA) y por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, queriendo legalizar una carretera que atraviesa nuestras tierras causándonos enormes perjuicios, circulando trescientos a mas camiones encapsulados de alto tonelaje por día afectando nuestros sembríos y nuestra población que presenta graves dolencias de salud como consecuencia de la polvareda de los camiones encapsulados. Además **REQUERIMOS** que la Empresa minera MMG LAS BAMBAS cumpla con el pago de las compensaciones económicas por concepto de servidumbre de paso



*F. Za. Lombardi*  
*P. Kuczynski Godar*  
*Luz Filomena Salgado Rubianes*  
*4/12/16*  
*Choqoecca Antyo*

*Alcaldía Provincial de Tambobamba*  
*4/12/16*  
*Presidente CC*  
*PUMAMARCA*

3.- Reprobamos la misión del ejecutivo para resolver este conflicto que fracaso por la parcialización de los funcionarios enviados, encabezada por el incompetente Jorge Villacorta (Ex Asesor Presidencial que maltrato a nuestro pueblo faltando el respeto. Ese tipo de participación las rechazamos totalmente.

4.- Rechazamos el aprovechamiento indebido que quieren hacer algunos congresistas como Marco Arana Zegarra que se atribuye hechos que no son verdad nunca se reunió con nosotros ni lo conocemos, asimismo el congresista Richard Arce Cáceres del cual dudamos su independencia habiendo estado junto a la posición del ex funcionario Jorge Villacorta permitiendo el atropello verbal a nuestras comunidades.

5.- Con la finalidad de buscar una solución de mutuo acuerdo solicitamos públicamente la mediación de una comisión parlamentaria multipartidaria que sea encabezada por el congresista JORGE DEL CASTILLO GALVES, quien es el único que nos atendió debidamente cuando hemos asistido al congreso de la república y porque además tiene las credenciales y acertada experiencia en el manejo de conflictos sociales.

Quehuira, 17 de Junio del 2016.



*D*  
Alejandro Aguero Padua  
42230618  
Presidente C.C.  
ALLAHUA

*FR*  
Fidelberto Huanca Huacho  
42127197  
Chocoyocca Andino



*J.M.C.*  
Jorge Martin Chavez Sotelo  
ABOGADO  
C.A.A. 391

*Frank Anibal Chavez Solda*  
ABOGADO

*Ivan*  
Ivan Ovaite Escalante  
Abogado  
C.A.A. 1155